



No. 12-195604- -00006-0000

Fecha: 2014-03-26 16:38:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 18

As. 122.547

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **12 195604**– solicitud de patente de invención a favor de **KABA MAS, LLC**. Título **MECANISMO DE REBLOQUEO PARA BLOQUEAR UN PESTILLO DE UNA CERRADURA CUANDO SE SOMETE A UN ATAQUE FISICO**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 23651 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 31 de Diciembre de 2013.

Presentamos a consideración del señor examinador un nuevo pliego reivindicatorio, compuesto por diez y siete (17) reivindicaciones, el cual remplace el pliego anterior, en donde no se amplía en ningún momento la materia previamente divulgada y se encuentra enteramente sustentado en la descripción.

En primer lugar, con relación a la objeción emitida por el señor Examinador, según la cual se deben incluir en el pliego reivindicatorio los números de referencia de todos los componentes del sistema, nos permitimos señalar que el nuevo pliego reivindicatorio incluye dichos números de referencia, permitiendo la identificación oportuna de cada uno de los mismos y superando así esta objeción.

Respecto a la sugerencia emitida por el señor Examinador, donde señala que la estructura de las reivindicaciones debe estar compuesta por un preámbulo y una parte característica, nos permitimos señalar que dicha sugerencia ha sido tomada y el nuevo pliego reivindicatorio ha sido modificado para definir de manera clara y precisa la presente invención.

Adicionalmente, nos permitimos señalar que el nuevo pliego reivindicatorio incluye dos reivindicaciones adicionales (16 y 17) las cuales se encuentran totalmente sustentadas en la descripción de la presente invención.

En este sentido, la nueva reivindicación 16 combina la materia reivindicada en las anteriores reivindicaciones 1 y 12, y la nueva reivindicación 17 combina la materia reivindicada en las anteriores reivindicaciones 1 y 14. Así pues, y teniendo en cuenta que las anteriores reivindicaciones 12 y 14 no fueron objetadas el oficio técnico emitido por su Despacho, consideramos que las nuevas reivindicaciones 16 y 17 cumplen en definitiva con los requisitos establecidos por su Despacho.

Nivel inventivo

Ahora bien, el señor Examinador objetó el nivel inventivo de la reivindicación 1 a la luz de las referencias D1 y D2 del estado del arte, señalando que las mismas anticipan el concepto inventivo de la materia aquí reivindicada.

Al respecto, nos permitimos señalar que la reivindicación 1 objetada ha sido modificada, toda vez que se incluyó la materia reivindicada en la anterior reivindicación 5, la cual no fue objetada en el oficio técnico emitido por su Despacho, y por consiguiente, consideramos que al incluirse dicha materia reivindicada, ésta le otorga novedad y nivel inventivo a la nueva reivindicación 1.

Aun así, nos permitimos incluir a continuación la argumentación pertinente que ratifica y demuestra el nivel inventivo de la reivindicación en mención.

La presente invención surge de la necesidad de obtener cerraduras que no sólo resistan ataques físicos, sino que ***respondan apropiadamente a dichos ataques, garantizando que el pestillo de la cerradura no pueda moverse a su posición de desbloqueo durante o después del ataque.*** En este sentido, nos permitimos señalar que la presente invención soluciona el problema técnico mencionado mediante una cerradura de pestillo oscilatorio y un mecanismo de rebloqueo tal como el reivindicado, en donde la configuración de elementos permite la obtención de los resultados finales esperados.

De esta manera, la nueva reivindicación 1 ha sido modificada para incluir características que la permiten diferenciar del estado del arte y permiten la obtención del beneficio deseado, por lo tanto solicitamos al señor Examinador tener en cuenta dichas modificaciones efectuadas en el análisis que llevara a cabo, toda vez que las mismas permiten una adecuada identificación de la materia reivindicada con relación al estado del arte y le otorgan nivel inventivo a la reivindicación 1 objetada.

En este orden de ideas, el documento D1 revela un dispositivo de bloqueo de cerraduras, el cual incluye un perno que se auto-bloquea cuando se somete a un determinado tipo de fuerza. De esta manera, el mecanismo de bloqueo de D1 incluye un elemento móvil que se acopla a una región debilitada en el perno, en donde se provoca la deformación permanente del mismo cuando éste se somete a dicha fuerza.

Así las cosas, es claro que dicha referencia no revela o sugiere las siguientes características esenciales requeridas por la presente invención:

- i) Un mecanismo de rebloqueo (22) para bloquear automáticamente el pestillo oscilatorio en un estado bloqueado seguro, cuando la cerradura se somete a un ataque físico.
- ii) El mecanismo de rebloqueo (22) que comprende un primer miembro (32, 102, 232) conectado en relación de transmisión de fuerza a la carcasa, de manera que fuerzas aplicadas externamente contra la carcasa a través del hueco del vástago de la puerta se transmitan al primer miembro (32, 102, 232).

- 4
- iii) **Un segundo miembro** (24, 224) que tiene una superficie a tope para acople con el pestillo oscilatorio, la superficie a tope del segundo miembro (24, 224) que bloquea físicamente el pestillo oscilatorio impide que se mueva a la posición de desbloqueo cuando el primer miembro (32, 102, 232) se mueve desde una posición predeterminada inicial a una posición operacional bajo las fuerzas aplicadas externamente.
 - iv) En donde previo al ataque físico, **el segundo miembro (24, 224) se mantiene en una posición no operacional retraída por el primer miembro** (32, 102, 232).
 - v) En donde **el primer miembro comprende un miembro rompible** (32), montado en una cara interna de la carcasa, el miembro rompible (32) tiene una porción de extremo distal libre que se extiende delante del segundo miembro (24) cuando el miembro rompible (32) asume su posición predeterminada inicial antes del ataque físico.

Por lo cual, es evidente que el documento D1 del estado del arte no revela todas las características de la presente invención, las cuales son consideradas esenciales y son responsables de la configuración específica que garantiza la obtención de las ventajas y beneficios logrados por la materia aquí reivindicada.

En este sentido, nos permitimos señalar al señor Examinador que contrario a lo afirmado en el oficio técnico emitido, la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo enseñando en el documento D1, no solo es el mecanismo de rebloqueo, toda vez que tal como se mencionó anteriormente el documento D1 difiere de la presente invención en al menos **las 5 características esenciales previamente señaladas**.

Ahora bien, el señor Examinador señaló que el documento D2 del estado del arte revela enseñanzas suficientes para permitir que a partir de éste y realizando modificaciones en el documento D1 se pudiera llegar a la materia reivindicada de la presente invención. Respecto a esto, nos permitimos señalar que dicha referencia D2 no supe las deficiencias de D1 por las siguientes razones:

El documento D2, revela un dispositivo de aseguramiento anti robo, el cual comprende bloquear el perno de bloqueo de una cerradura, llevándola a una posición de rebloqueo cuando se efectúa una retirada no autorizada del cilindro de la cerradura, en donde dicho dispositivo comprende una palanca que se apoya contra una porción del cilindro de bloqueo y se gira sobre el cilindro de cierre.

De esta manera, es evidente que dicha referencia difiere de la presente invención por las siguientes características:

- i) El documento D2 no hace mención alguna a una cerradura de pestillo oscilatorio (18, 118, 218) que comprende un pestillo oscilatorio (18, 118, 218) montado en una carcasa (14, 16, 114, 214), adaptada para instalarse en una puerta que tiene un hueco de vástago definido a través de ella.
- ii) La referencia D2 no menciona la presencia del pestillo oscilatorio (18, 118, 218) que puede pivotar entre una posición de bloqueo y desbloqueo, un bloqueador (19, 119) montado con posibilidad de movimiento en la citada carcasa hacia y desde el pestillo oscilatorio (18, 118, 218) para bloquear selectivamente o permitir la rotación del pestillo oscilatorio durante la operación normal.
- iii) El documento D2 no revela que previo al ataque físico, el segundo miembro (24, 224) se mantiene en una posición no operacional retraída por el primer miembro (32, 102, 232).
- iv) D2 no hace mención alguna a que el primer miembro comprende un miembro rompible (32), montado en una cara interna de la carcasa, el miembro rompible (32) tiene una porción de extremo distal libre que se extiende delante del segundo miembro (24) cuando el miembro rompible (32) asume su posición predeterminada inicial antes del ataque físico.

Así las cosas, es claro que la referencia D2 del estado del arte tampoco revela la totalidad de características requeridas por la presente invención, toda vez que difiere de la misma por las características ya mencionadas.

En este orden de ideas, el señor Examinador establece lo siguiente:

“La persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el mecanismo de rebloqueo mostrado en el documento D2, en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.”

Al respecto, nos permitimos señalar que dicha modificación propuesta no sería suficiente para que la persona versada en la materia pudiera llegar a la presente invención de manera obvia, toda vez que las referencias D1 y D2 citadas por el señor Examinador de manera individual o en combinación, no revelan o sugieren las siguientes características consideradas esenciales por la nueva reivindicación 1:

- i) En donde previo al ataque físico, el segundo miembro (24, 224) se mantiene en una posición no operacional retraída por el primer miembro (32, 102, 232).
- ii) En donde el primer miembro comprende un miembro rompible (32), montado en una cara interna de la carcasa, el miembro rompible (32) tiene una porción de extremo distal libre que se extiende delante del segundo miembro (24) cuando el miembro rompible (32) asume su posición predeterminada inicial antes del ataque físico.

Razón por la cual, la persona versada en la materia no llegaría a la presente invención de manera obvia, toda vez que no tendría motivación alguna para incluir dichas características en la cerradura revelada, ya que cualquier tipo de modificación requiere de un conocimiento completo del sistema y de ensayos que garanticen el funcionamiento final que se desea, lo cual evidentemente requiere de la actividad inventiva del versado en la materia.

Adicionalmente, es importante señalar que la cerradura de pestillo oscilatorio tal como se reivindica resiste ataques físicos con martillo, punzón o taladro, toda vez que la cerradura de la presente invención no solo resiste dichos ataques, sino que responde apropiadamente a los mismos, garantizando que el pestillo de la cerradura no pueda moverse a su posición de desbloqueo durante o después del ataque, lo cual se traduce en una cerradura resistente y considerablemente segura, lo que evidentemente es logrado gracias a la configuración de elementos tal como se reivindica por la presente invención.

Así pues, y teniendo en cuenta lo anterior, la reivindicación 1 y sus dependientes cumplen con el requisito de nivel inventivo a la luz de las referencias D1 y D2 citadas, toda vez que las mismas no anticipan la materia reivindicada, y las modificaciones propuestas por el señor Examinador no son suficientes para desarrollar una cerradura de pestillo oscilatorio que comprenda todos los elementos mencionados en una configuración específica, como es requerido por la presente invención.

Por otro lado, el señor Examinador objetó el nivel inventivo de la antigua reivindicación 17 (nueva reivindicación 13) a la luz de las referencias D1 y D2, señalando que dichas referencias anticipan el concepto inventivo de la presente invención.

Con relación a esto, nos permitimos señalar que la antigua reivindicación 17 (nueva reivindicación 13) objetada ha sido modificada, toda vez que se incluyó la materia reivindicada en la anterior reivindicación 18, la cual no fue objetada por el señor Examinador en el oficio técnico emitido, y por lo tanto consideramos que al incluirse dicha materia reivindicada, ésta le otorga novedad y nivel inventivo a la nueva reivindicación 13.

Aun así, nos permitimos incluir a continuación la argumentación pertinente que ratifica y demuestra el nivel inventivo de la reivindicación en mención.

Como ya se mencionó, el documento D1 revela un dispositivo de bloqueo de cerraduras, el cual incluye un perno que se auto-bloquea cuando se somete a un determinado tipo de fuerza. De esta manera, el mecanismo de bloqueo de D1 incluye

un elemento móvil que se acopla a una región debilitada en el perno, en donde se provoca la deformación permanente del mismo cuando éste se somete a dicha fuerza.

De esta manera, es claro que dicha referencia no revela o sugiere las siguientes características requeridas por la presente invención:

- i) el **mecanismo de rebloqueo** (22) comprende un émbolo (24) mantenido normalmente en una posición retraída por un miembro rompible (32), dispuesto para recibir la fuerza de un ataque de impacto a través del hueco del vástago de la puerta, haciendo la fuerza del ataque de impacto para que el miembro rompible (32) libere el émbolo (24), el cual queda entonces en libertad de moverse bajo la acción de un resorte de compresión (28) a una posición extendida, en la que el émbolo (24) bloquea físicamente el movimiento del pestillo (18) a la posición de desbloqueo,
- ii) caracterizado porque **el miembro rompible (32) comprende un alambre en forma doblable montado en una cara interna de una tapa (16) de la carcasa, la forma del alambre metálico tiene una sección del mismo que se alinea con el hueco del vástago de la puerta.**

Así las cosas, es claro que la referencia D1 no anticipa todas las características y elementos particulares de la presente invención, por lo tanto para una persona versada en la materia las enseñanzas de la misma no serían suficientes para desarrollar un mecanismo de rebloqueo como el reivindicado.

Ahora bien, el señor Examinador citó el documento D2 del estado del arte, señalando que el mismo suple las deficiencias de la referencia D1, toda vez que sus enseñanzas son suficientes para complementar la materia allí revelada.

Respecto a esto, nos permitimos señalar que el documento D2 revela un dispositivo de aseguramiento anti robo, el cual comprende bloquear el perno de bloqueo de una cerradura, llevándola a una posición de re bloqueo cuando se efectúa una retirada no autorizada del cilindro de la cerradura, en donde dicho dispositivo comprende una palanca que se apoya contra una porción del cilindro de bloqueo y se gira sobre el

cilindro de cierre.. Sin embargo, dicha referencia no hace mención alguna a los siguientes elementos particulares de la presente invención:

- i) **Un mecanismo de rebloqueo (22)** para bloquear automáticamente una cerradura en un estado bloqueado seguro, cuando se somete a un ataque físico, teniendo la cerradura una carcasa (14, 16) montada en una puerta que define un hueco del vástago
- ii) En donde **la cerradura tiene un pestillo (18)** que puede moverse entre una posición de bloqueo y desbloqueo;
- iii) en donde el **miembro rompible (32) comprende un alambre en forma doblable montado en una cara interna de una tapa (16)** de la carcasa, la forma del **alambre metálico tiene una sección del mismo que se alinea con el hueco del vástago de la puerta.**

Por lo tanto, es claro que la referencia D2 tampoco revela la totalidad de elementos y características requeridas por la presente invención, ya que no considera esencial los elementos previamente mencionados.

En este orden de ideas, el señor Examinador concluye de la siguiente manera:

“En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el mecanismo de rebloqueo con un embolo mostrado en el documento D2, en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 17 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia”.

Al respecto, nos permitimos señalar que la inclusión de un mecanismo de rebloqueo con un embolo del documento D2, en el dispositivo de D1 no es suficiente para alcanzar la materia reivindicada de manera obvia, toda vez que de manera individual o en combinación, los documentos citados no revelan o sugieren la siguiente característica considerada esencial por la presente invención:

- i) en donde **el miembro rompible (32) comprende un alambre en forma doblable montado en una cara interna de una tapa (16) de la carcasa, la forma del alambre metálico tiene una sección del mismo que se alinea con el hueco del vástago de la puerta.**

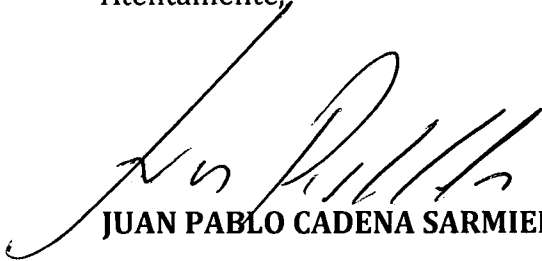
Así las cosas, es evidente que una persona versada en la materia no podría llegar a la presente invención sin la aplicación de su actividad inventiva, toda vez que la característica particular según la cual el miembro rompible comprende un alambre de forma doblable montado en una cara interna de una tapa de la carcasa, en donde el alambre metálico tiene una sección del mismo que se alinea con el hueco del vástago de la puerta, no surge de una simple obviedad, sino que comprende el diseño del mecanismo planteado, y la consideración de los diferentes conceptos y fundamentos teórico - prácticos que permitan la obtención del efecto final deseado, por lo tanto consideramos que en definitiva la nueva reivindicación 13 cumple con requisito de nivel inventivo a la luz de las referencias D1 y D2 citadas por el señor Examinador.

Ahora bien, es preciso resaltar que el mecanismo de rebloqueo de la presente invención **permite bloquear un pestillo de una cerradura impidiendo que se desplace a su posición de desbloqueo en el evento de ciertos tipos de ataques físicos** con algún elemento tipo martillo o punzón, lo que se traduce en **cerraduras totalmente seguras**, las cuales proporcionan un nuevo mecanismo de rebloqueo para rebloquear automáticamente las cerraduras cuando las mismas son atacadas físicamente.

En este sentido, solicitamos al señor Examinador tener en cuenta todos los argumentos previamente expuestos, toda vez que los mismos permiten comprender las ventajas de la materia reivindicada, las cuales son logradas gracias a la configuración específica y particular de la cerradura reivindicada, lo que en definitiva no es logrado mediante una simple combinación de enseñanzas de los documentos citados por el señor Examinador, toda vez que los mismos no anticipan el concepto inventivo de la presente invención.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

122547

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 007785

Bogotá D.C., Enero 24 de 2014 - 08:09:18

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	650548426	23/01/2014	76.153.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
7	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	217.000.00
				\$217.000.00

SON: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 24 de 2014 - 08:17:18

REIVINDICACIONES

1. Una cerradura de pestillo oscilatorio que comprende un pestillo oscilatorio (18, 118, 218) montado en una carcasa (14, 16, 114, 214), adaptada para instalarse en una puerta que tiene un hueco de vástago definido a través de ella, el pestillo oscilatorio (18, 118, 218) que puede pivotar entre una posición de bloqueo y desbloqueo, un bloqueador (19, 119) montado con posibilidad de movimiento en la citada carcasa hacia y desde el pestillo oscilatorio (18, 118, 218) para bloquear selectivamente o permitir la rotación del pestillo oscilatorio durante la operación normal, y un mecanismo de rebloqueo (22) para bloquear automáticamente el pestillo oscilatorio en un estado bloqueado seguro, cuando la cerradura se somete a un ataque físico, el mecanismo de rebloqueo (22) que comprende un primer miembro (32, 102, 232) conectado en relación de transmisión de fuerza a la carcasa, de manera que las fuerzas aplicadas externamente contra la carcasa a través del hueco del vástago de la puerta se transmiten al primer miembro (32, 102, 232), y un segundo miembro (24, 224) que tiene una superficie a tope para acople con el pestillo oscilatorio, la superficie a tope del segundo miembro (24, 224) bloquea físicamente el pestillo oscilatorio impidiendo que se mueva a la posición de desbloqueo cuando el primer miembro (32, 102, 232) se mueve desde una posición predeterminada inicial a una posición operacional bajo las fuerzas aplicadas externamente, caracterizado en que previo al ataque físico, el segundo miembro (24, 224) se mantiene en una posición no operacional retraída por el primer miembro (32, 102, 232), y en donde el primer miembro comprende un miembro rompible (32), montado en una cara interna de la carcasa, el miembro rompible (32) tiene una porción de extremo distal libre que se extiende delante del segundo miembro (24) cuando el miembro rompible (32) asume su posición predeterminada inicial antes del ataque físico.
2. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 1, en donde el miembro rompible (32) libera el citado segundo miembro (24) cuando se desplaza a su posición operacional bajo fuerzas aplicadas externamente.
3. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 1, en donde un resorte de compresión (28) presiona el citado segundo miembro (24) hacia una posición de engrane del pestillo oscilatorio, en la cual la superficie a tope del segundo miembro (24) se dispone en la trayectoria del pestillo oscilatorio (18), el

miembro rompible (32) mantiene normalmente al segundo miembro (24) en su posición retraída contra una fuerza compresora del resorte de compresión (28).

4. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 3, en donde el segundo miembro (24) comprende un émbolo con carga de resorte, montado en la carcasa (16) adyacente al pestillo oscilatorio (18) para ser movida en una dirección generalmente perpendicular al pestillo oscilatorio.

5. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 1, en donde la carcasa tiene una primera pared montada en la puerta y una segunda pared opuesta de la citada primera pared, la cara interna de la carcasa se provee en la citada segunda pared y teniendo regiones primera y segunda separadas por una sección debilitada (48), alineándose la primera región con el hueco del vástago de la puerta, el miembro rompible (32) se fija a la primera región de la segunda pared de la carcasa con la porción de extremo distal libre del miembro rompible (32), que se extiende más allá de la región debilitada (48) a la segunda región de la cara interna de la segunda pared de la carcasa, la segunda pared de la carcasa se configura para romperse generalmente a lo largo de la sección debilitada (48), cuando las fuerzas aplicadas externamente exceden un valor umbral predeterminado, forzándose conjuntamente el miembro rompible (32) fuera de la posición con la primera región de la segunda pared, haciendo así que la porción de extremo distal libre del miembro rompible (32) se aleje del segundo miembro (24).

6. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 5, en donde el citado segundo miembro (24) es un émbolo precargado, montado en un hueco (26) definido en la segunda región de la segunda pared de la carcasa adyacente al pestillo oscilatorio (18).

7. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 6, en donde el miembro rompible (32) es una forma de alambre metálico deformable, y en donde la carcasa comprende una caja (14) y una tapa (16), la tapa forma la segunda pared de la carcasa.

8. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 1, en donde el miembro rompible (32) tiene una porción de extremo proximal opuesta a la citada porción de extremo distal libre, la citada porción de extremo proximal se

alinea con el hueco del vástago cuando la cerradura se monta en la puerta para hacer que el miembro rompible (32) se desgarre de la cara interna de la carcasa bajo las fuerzas de ataque aplicadas externamente.

9. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 8, en donde el miembro rompible (32) tiene puntos de sujeción primeros y segundos (38, 40) a la superficie interna de la carcasa, los citados puntos de sujeción se configuran para romperse cuando la citada porción de extremo proximal del miembro rompible (32) recibe las fuerzas de ataque aplicadas externamente.

10. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 8, en donde el citado segundo miembro (24) comprende un émbolo precargado montado con posibilidad de deslizamiento en un hueco (26) que se extiende a través de la citada cara interna de la carcasa entre el bloqueador (19) y el pestillo oscilatorio (18).

11. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 1, en donde el miembro rompible comprende un miembro eyectable (232), montado con posibilidad de liberación dentro de la carcasa para mantener normalmente el segundo miembro (224) lejos del pestillo oscilatorio (218), el segundo miembro (224) que comprende un bloqueador en forma de alambre cargado por resorte, adaptado para caer en una muesca (233) definida en una cara del pestillo oscilatorio (218).

12. La cerradura de pestillo oscilatorio definida en la reivindicación 11, en donde el miembro eyectable (232) se atrapa entre dos superficies internas de la cerradura, siendo las superficies internas generalmente paralelas a un eje rotatorio del pestillo oscilatorio (218), el bloqueador (224) en forma de alambre cargado por resorte se retiene entre el miembro eyectable (232) y una de las citadas dos superficies internas de la cerradura, y en donde un perno de bloqueo se extiende desde la una de las citadas superficies internas de la cerradura para impedir que el bloqueador en forma de alambre se doble por la rotación del pestillo oscilatorio.

13. Un mecanismo de rebloqueo (22) para bloquear automáticamente una cerradura en un estado bloqueado seguro, cuando se somete a un ataque físico, la cerradura tiene una carcasa (14, 16) montada en una puerta que define un hueco del vástago, teniendo la cerradura un pestillo (18) que puede moverse entre una

posición de bloqueo y desbloqueo; el mecanismo de rebloqueo (22) comprende:

un émbolo (24) mantenido normalmente en una posición retraída por un miembro rompible (32), dispuesto para recibir la fuerza de un ataque de impacto a través del hueco del vástago de la puerta, haciendo la fuerza del ataque de impacto para que el miembro rompible (32) libere el émbolo (24), el cual queda entonces en libertad de moverse bajo la acción de un resorte de compresión (28) a una posición extendida, en la que el émbolo (24) bloquea físicamente el movimiento del pestillo (18) a la posición de desbloqueo, caracterizado porque el miembro rompible (32) comprende una forma de alambre doblable montado en una cara interna de una tapa (16) de la carcasa, la forma del alambre metálico tiene una sección del mismo que se alinea con el hueco del vástago de la puerta.

14. El mecanismo de rebloqueo definido en la reivindicación 13, en donde la tapa (16) tiene secciones primera y segunda separadas por una región debilitada (48), la forma de alambre doblable se extiende sobre las dos secciones primera y segunda, pero se fija únicamente a la primera sección, el hueco del vástago se alinea con la citada primera sección, mientras que el pestillo (18) y el émbolo (24) se localizan en la segunda sección de la tapa (16).

15. El mecanismo de rebloqueo definido en la reivindicación 13, en donde la forma de alambre doblable tiene dos puntos de sujeción (38, 40) a la cara interna de la tapa (16), disponiéndose sustancialmente los dos puntos de sujeción de tal manera que el hueco del vástago en la puerta quede entre los dos puntos de sujeción (38, 40).

16. Una cerradura de pestillo oscilatorio (18, 118, 218) montado en una carcasa (14, 16, 114, 214), adaptada para instalarse en una puerta que tiene un hueco de vástago definido a través de ella, el pestillo oscilatorio (18, 118, 218) que puede pivotar entre una posición de bloqueo y desbloqueo, un bloqueador (19, 119) montado con posibilidad de movimiento en la citada carcasa hacia y desde el pestillo oscilatorio (18, 118, 218) para bloquear selectivamente o permitir la rotación del pestillo oscilatorio durante la operación normal, y un mecanismo de rebloqueo (22) para bloquear automáticamente el pestillo oscilatorio en un estado bloqueado seguro, cuando la cerradura se somete a un ataque físico, el mecanismo de rebloqueo (22) comprende un primer miembro (32, 102, 232) conectado en

relación de transmisión de fuerza a la carcasa, de manera que fuerzas aplicadas externamente contra la carcasa a través del hueco del vástago de la puerta se transmitan al primer miembro (32, 102, 232), y un segundo miembro (24, 224) que tiene una superficie a tope para acople con el pestillo oscilatorio, la superficie a tope del segundo miembro (24, 224) que bloquea físicamente el pestillo oscilatorio impidiendo que se mueva a la posición de desbloqueo cuando el primer miembro (32, 102, 232) se mueve desde una posición predeterminada inicial a una posición operacional bajo las fuerzas aplicadas externamente, caracterizado porque el miembro rompible comprende un miembro eyectable (232), se monta con posibilidad de liberación dentro de la carcasa para mantener normalmente el segundo miembro (224) lejos del pestillo oscilatorio (218), el segundo miembro (224) comprende un bloqueador en forma de alambre cargado por resorte, adaptado para caer en una muesca (233) definida en una cara del pestillo oscilatorio (218).

17. Una cerradura de pestillo oscilatorio (18, 118, 218) montado en una carcasa (14, 16, 114, 214), adaptada para instalarse en una puerta que tiene un hueco de vástago definido a través de ella, el pestillo oscilatorio (18, 118, 218) que puede pivotarse entre una posición de bloqueo y desbloqueo, un bloqueador (19, 119) montado con posibilidad de movimiento en la citada carcasa hacia y desde el pestillo oscilatorio (18, 118, 218) para bloquear selectivamente o permitir la rotación del pestillo oscilatorio durante la operación normal, y un mecanismo de rebloqueo (22) para bloquear automáticamente el pestillo oscilatorio en un estado bloqueado seguro, cuando la cerradura se somete a un ataque físico, el mecanismo de rebloqueo (22) comprende un primer miembro (32, 102, 232) conectado en relación de transmisión de fuerza a la carcasa, de manera que fuerzas aplicadas externamente contra la carcasa a través del hueco del vástago de la puerta se transmitan al primer miembro (32, 102, 232), y un segundo miembro (24, 224) que tiene una superficie a tope para acople con el pestillo oscilatorio, la superficie a tope del segundo miembro (24, 224) que bloquea físicamente el pestillo oscilatorio impidiendo que se mueva a la posición de desbloqueo cuando el primer miembro (32, 102, 232) se mueve desde una posición predeterminada inicial a una posición operacional bajo las fuerzas aplicadas externamente, caracterizado porque el segundo miembro del mecanismo de rebloqueo es el bloqueador (119) usado para bloquear selectivamente o permitir la rotación del

pestillo oscilatorio (118) bajo operación normal, y en donde el primer miembro (102) se deforma en la trayectoria del bloqueador (119) para impedir que el bloqueador (119) se salga de la trayectoria del pestillo oscilatorio (118) cuando la cerradura es sometida a un ataque físico.